

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24767 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 107/14, NIG 33044 47 1 2014 0000241 se ha dictado en fecha 8-4-14 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor don Francisco Javier Díaz García y doña María Concepción Ortigosa Lledes, DNI n.º 10.585.557-Z y 11.402.777-K, respectivamente, y con domicilio en c/ Monte Gamonal, n.º 1, 6.º J, de Oviedo, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, don Marcos Fernández Fernández, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: c/ Plaza de la Constitución, n.º 8, 1.º, de Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: concursodiazortigosa@lener.es, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el el BOE y en el periódico El Comercio.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberá hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 25 de junio de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140036451-1